



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
95

Nº INF. TECNICO
93

TRAMITADA
13/04/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.372012413-01-2011-3929-2010-03066464

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **01/2011 - 3929/2010**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

13/04/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **95** / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **2225SDI**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **93** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Còbrese a **PAOLA ANDREA AROS LOPEZ** la cantidad de **0,8** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GUILLERMO PARDO OSREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parícuta

GOBIERNO DE
CHILE

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
93	6056	13/04/2012	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles / COD_AUTENTIF: 372012413-01-2011 - 3929-2010-03066464

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	PAOLA ANDREA AROS LOPEZ		
RUT EMPRESA	15695579-5	Nº	OF. 15
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	253335
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	THOMPSON 121	EMAIL@	paola_aros@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	1 MOTOR GENERADOR		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 29	Tara ▶ 21	PBT ▶ 50

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ PUTRE	Destino ▶ ARICA
LOCALIDADES	Origen ▶ AVANZADA CHUNGARA	Destino ▶ ARICA
RUTA A RECORRER	5 NORTE, 11CH.	
TOTAL DE K.M	210	Fecha Aprox. Viaje 13/04/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 3.15	Total ▶ 3.15
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.10	Carga ▶ 3.65	Total ▶ 4.75
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14.80	Carga ▶ 11.00	Total ▶ 22.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ 2225SDI	SemiRemolque ▶ 2225SDI	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS		5.70	9.95				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	6	17	27				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.00	1.40	1.43				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA. DEBE TOMAR TODAS LAS PRECAUCIONES POR LOS TRABAJOS QUE SE ESTAN EFECTUANDO EN LA RUTA 11CH

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 13/04/2012 FECHA HASTA ▶ 17/04/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje